



## BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTE CONTRATADO TIPO A (DC A) Y TIPO B (DC B) PARA EL CICLO 2023-II

### I. OBJETIVOS

- 1.1. Convocar al proceso de “**Concurso Público de Méritos de Plazas para Docente Contratado Tipo A (DC A) y Tipo B (DC B) para el ciclo 2023-II**”, en el marco de lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, el Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNTELS aprobado con RCO 169-2021-UNTELS y las necesidades de personal docente para garantizar el cumplimiento y cubrir las necesidades académicas de las Escuelas Profesionales de la universidad.
- 1.2. Seleccionar profesionales con destacada labor académica para cubrir **las dieciséis (16) plazas** de Docente Contratado de acuerdo con el Cuadro de Necesidades respectivo, según los requerimientos de las Escuelas Profesionales y Programa de Estudios Generales. Las referidas plazas deben contar con el respectivo presupuesto para su registro en el AIRHSP de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur para el semestre 2023-II.

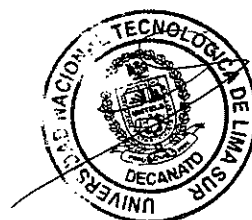
### II. BASE LEGAL

- 2.1. La Constitución Política del Perú.
- 2.2. La Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 2.3. La Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 2.4. La Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición para ejercer facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco y modificatorias.
- 2.5. La Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de Personas Condenadas o Procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 2.6. Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- 2.7. Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad
- 2.8. Decreto Legislativo N° 1246 aprueba medidas de simplificación administrativa.





- 2.9. D.S. N° 004-2019-JUS. Decreto Supremo que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.10. Decreto Supremo N.º 304-2012-EF – Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.11. D.S. N° 033—2005-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27815, Ley Código de Ética.
- 2.12. D.S. N° 003-2005-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Ley 26771, Ley de Prohibición de ejercer facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- 2.13. D.S. N° 004-2020-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 2.14. Decreto Supremo N° 418-2017-EF, que aprueba monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.
- 2.15. Decreto Supremo N°022---2017-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley 30353, ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
- 2.16. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba la Ley 29973, ley general de las personas con discapacidad.
- 2.17. Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2017-UNTELS, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- 2.18. Resolución de Comisión Organizadora N° 238-2020-UNTELS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y modificatorias.
- 2.19. Resolución de Comisión Organizadora N° 169-2021-UNTELS, que aprueba el Reglamento General para el ingreso a la docencia universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.





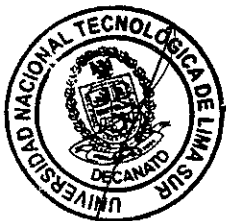
### III. DE LOS PRINCIPIOS

Los principios que rigen el concurso público para plazas de contrato docente de la UNTELS son los siguientes:

- a. Acceso permanente a la información: La UNTELS facilitará toda la información al postulante a través de su página web, para que en cualquier momento puedan conocer el estado del concurso y poder imprimirlos.
- b. Objetividad e imparcialidad: los procesos establecidos en las bases del presente concurso se ejecutan y desarrollan con rigor técnico y legal libres de conflictos de intereses, ajustado a criterios y objetivos contemplados en la Ley Universitaria N° 30220.
- c. Presunción de veracidad: en los procesos contemplados en el presente concurso, se presume que los documentos y declaraciones juradas presentadas por los postulantes responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.
- d. Transparencia: la relación de postulantes y resultado de las fases preclusivas es accesible y difundida por la UNTELS en su portal institucional.

### IV. CONVOCATORIA Y REQUISITOS MÍNIMOS

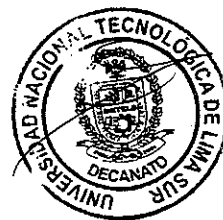
- 4.1. Para el ejercicio de la docencia en la UNTELS es obligatorio poseer el Título Profesional y el grado académico de Maestro según artículo 82.1 de la Ley Universitaria. (DC B1 y DC B2). Para el Docente Contratado Tipo A (DC A1 y DC A2) deberá contar con el grado académico de Doctor expedido por universidades públicas o privadas del país según lo establecido en los artículos 82.2 y 82.3. Los grados y títulos obtenidos en el extranjero deben estar revalidados según Ley. **Los grados y títulos deben estar debidamente registrados en la SUNEDU.** El ingreso a la docencia se hace por concurso público de méritos y capacidad docente.
- 4.2. Las **dieciséis (16) plazas** para docentes contratados responden a las necesidades académicas de las Escuelas Profesionales, Estudios Generales y son propuestas por el Decanato, y aprobadas por el Consejo Universitario de la UNTELS.
- 4.3. El perfil del docente de la UNTELS considera a un profesional académico altamente especializado, competitivo e idóneo, con vocación de servicio y dedicación, con una conducta ética consecuente con los valores establecidos por la universidad. Los criterios específicos se detallan en el cuadro de plazas del presente concurso y deben ser obligatoriamente cumplidos, de lo contrario serán excluidos del proceso.
- 4.4. La convocatoria del concurso es pública.
- 4.5. La relación de plazas docentes para el concurso se detalla a continuación:





**N° DE PLAZAS PARA DOCENTE  
CONTRATADO TIPO A (DC A) Y  
TIPO B (DC B)**

UNTELS





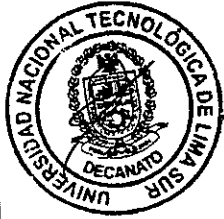
ANEXO N° 1

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

PLAZA	CONDICIÓN	CATEGORÍA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DÍA	HORARIO	PERFIL PROFESIONAL
					HT	HP	TH					
01	CONTRATADO	DC B1	1	DESARROLLO DE APLICACIONES PARA MÓVILES	0	6	6	VII	22	VIERNES	17:10 - 22:10	INGENIERO DE SISTEMAS, INGENIERO INFORMÁTICO, INGENIERO DE COMPUTACIÓN O LIC. EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN CON GRADO DE MAGISTER
			2	DESARROLLO DE APLICACIONES PARA MÓVILES	0	6	6	VII		LUNES	17:10 - 22:10	
			1	TALLER DE PROGRAMACIÓN I	3	2	5	IV		LUNES	08:00 - 12:10	
			2	TALLER DE PROGRAMACIÓN I	3	2	5	IV		VIERNES	08:00 - 12:10	

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

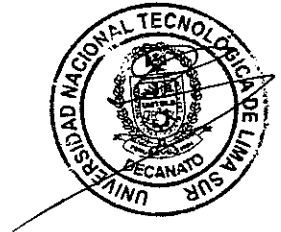
PLAZA	CONDICIÓN	CATEGORÍA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DÍA	HORARIO	PERFIL PROFESIONAL
					HT	HP	TH					
02	CONTRATADO	DC B1	1	MARKETING INTERNACIONAL	3	2	5	IX	15	VIERNES	18:00 - 22:10	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN O LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON GRADO DE MAESTRO CON TÍTULOS (03) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
			1	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	3	2	5	VIII		SÁBADO	17:10 - 21:20	
			1	ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA	3	2	5	V		LUNES	13:50 - 18:00	
03	CONTRATADO	DC A1	2	DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES	2	2	4	II	17	LUNES	08:00 - 11:20	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CON GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN LA ESPECIALIDAD CON CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
			1	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	2	2	4	II		VIERNES	08:00 - 11:20	
			2	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	3	2	5	IV		MARTES	08:00 - 12:10	
			2	GENERACIÓN DE MODELOS DE NEGOCIOS	2	2	4	V		JUEVES	09:40 - 13:00	
04	CONTRATADO	DC A1	2	MATEMÁTICA FINANCIERA	3	2	5	IV	16	VIERNES	08:00 - 12:10	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CON GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN LA ESPECIALIDAD CON CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
			2	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	3	2	5	VI		MIÉRCOLES	13:50 - 18:00	
			3	TESIS I	2	4	6	IX		LUNES	17:10 - 22:10	





ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

PLAZA	CONDICIÓN	CATEGORÍA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS				CICLO	TOTAL HORAS	DÍA	HORARIO	PERFIL PROFESIONAL
					HT	HP	TH	TI					
05	CONTRATADO	DC A1	1	FÍSICA DE ESTADO SÓLIDO	3	2	5		IV	16	MIÉRCOLES	08:00 - 12:10	FÍSICO CON GRADO DE DOCTOR Y MAGISTER EN LA ESPECIALIDAD O AFINES
					3	4	7		V			8:00 - 12:10	
					2	2	4		VII			15:30 - 17:10	
					2	2	4		VII			19:40 - 21:20	
06	CONTRATADO	DC B2	1	PROPAGACIÓN Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA	2	2	4		VI	8	LUNES	15:30 - 18:50	INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE MAGISTER
					2	2	4		X			08:00 - 11:20	
07	CONTRATADO	DC B2	1	MÁQUINAS ELÉCTRICAS	2	2	4		VIII	8	JUEVES	15:30 - 18:50	INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE MAGISTER
					2	2	4		X			08:00 - 11:20	
08	CONTRATADO	DC B2	1	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	2	2	4		VIII	8	JUEVES	15:30 - 18:50	INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE MAGISTER
					2	2	4		X			08:00 - 11:20	
08	CONTRATADO	DC B2	1	RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN DIGITAL	2	2	4		VIII	8	JUEVES	15:30 - 18:50	INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE MAGISTER
					2	2	4		X			08:00 - 11:20	
08	CONTRATADO	DC B2	1	GESTIÓN Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL	2	2	4		VIII	8	MARTES	17:10 - 20:30	INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE MAGISTER
					2	2	4		X			08:00 - 11:20	
08	CONTRATADO	DC B2	1	COMUNICACIONES MÓVILES	2	4	6		IX	10	SÁBADO	13:50 - 18:50	INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE MAGISTER
					2	2	4		VI			08:00 - 11:20	
08	CONTRATADO	DC B2	1	GESTIÓN DE PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES	2	2	4		VI	10	SÁBADO	08:00 - 11:20	INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE MAGISTER
					2	2	4		VI			08:00 - 11:20	



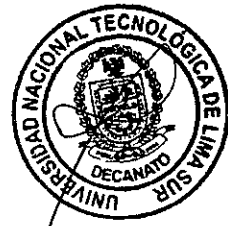


ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

PLAZA	CONDICIÓN	CATEGORÍA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DÍA	HORARIO	PERFIL PROFESIONAL
					HT	HP	TH					
09	CONTRATADO	DC B1	1	ESTÁTICA	3	2	5	IV	17	LUNES	13:50 - 18:00	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO, INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA CON GRADO DE MAESTRO.
			1	CIENCIA DE LOS MATERIALES	2	2	4	IV		MIÉRCOLES	09:40 - 13:00	
			1	PROCESOS DE MANUFACTURA II	3	2	5	IX		SÁBADO	13:50 - 16:20	
			1	REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO	1	2	3	IX		SÁBADO	16:20 - 20:30	

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

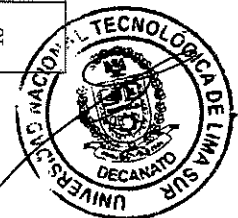
PLAZA	CONDICIÓN	CATEGORÍA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DÍA	HORARIO	PERFIL PROFESIONAL
					HT	HP	TH					
10	CONTRATADO	DC B1	1	DIBUJO PARA LA INGENIERIA	1	4	5	III	17	LUNES	18:00 - 22:10	INGENIERO AGRÍCOLA CON ESPECIALIZACIÓN EN MÁQUINAS PESADAS CON GRADO DE MAGISTER
			1	TOPOGRAFÍA	2	6	8	IV		SÁBADO	08:00 - 14:40	
			1	TECNOLOGÍA AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE SUELOS	2	2	4	VIII		SÁBADO	15:30 - 18:50	
11	CONTRATADO	DC B2	1	CONTAMINACIÓN Y RECUPERACIÓN DE SUELOS	0	8	8	VI	8	VIERNES	17:10 - 20:30	INGENIERO AGRÓNOMO, INGENIERO AMBIENTAL CON GRADO DE MAGISTER
										SÁBADO	08:00 - 11:20	





ESTUDIOS GENERALES

PLAZA	CATEGORÍA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DÍA	HORA	PERFIL PROFESIONAL
				HT	HP	TH					
12	DC A1	1	FÍSICA III	3	2	5	IV	18	VIERNES	13:50 - 18:00	LICENCIADO EN FÍSICA MAGISTER FÍSICA DOCTOR EN FÍSICA O AFINES
		1	FÍSICA III	2	4	6	IV		MIERCOLES	13:50 - 18:50	
		1	FÍSICA II	3	2	5	III		MARTES	8:00 - 12:10	
		1	FÍSICA MODERNA	0	2	2	IV		MARTES	13:50 - 15:30	
13	DC B1	1	ESTADÍSTICA GENERAL Y APLICADA	2	4	6	III	16	LUNES	8:00 - 13:00	LICENCIADO EN ESTADÍSTICA CON GRADO DE MAESTRO EN ESTADÍSTICA O AFINES.
		2	ESTADÍSTICA GENERAL	3	2	5	III		LUNES	13:50 - 18:00	
		2	ESTADÍSTICA APLICADA	3	2	5	IV		MIERCOLES	13:50 - 18:00	
		1	CÁLCULO DE VARIAS VARIABLES	3	2	5	III		JUEVES	15:30 - 19:40	
14	DC B1	1	CÁLCULO DE VARIAS VARIABLES	3	2	5	III	16	SABADO	08:00 - 12:10	LICENCIADO EN MATEMÁTICA, O LICENCIADO FÍSICO MATEMÁTICO, CON GRADO DE MAESTRO EN MATEMÁTICA O MATEMÁTICA APLICADA O AFINES.
		2	ALGEBRA LINEAL	2	4	6	II		SABADO	13:50 - 18:50	
		1	CÁLCULO DIFERENCIAL	2	2	4	I		LUNES	08:00 - 11:20	
15	DC B1	2	CÁLCULO DIFERENCIAL	2	2	4	I	16	SABADO	13:50 - 17:10	LICENCIADO EN MATEMÁTICA CON GRADO DE MAESTRO EN MATEMÁTICA, O MATEMÁTICA APLICADA.
		1	CÁLCULO DIFERENCIAL	2	2	4	I		MARTES	13:50 - 17:10	
		2	CÁLCULO DIFERENCIAL	2	2	4	I		MIERCOLES	13:50 - 17:10	
		2	MATEMÁTICA BASICA	2	4	6	I		MIERCOLES	13:50 - 18:50	
16	DC B2	1	MATEMÁTICA I	0	4	4	II	10	LUNES	14:40-18:00	LICENCIADO EN MATEMÁTICA CON GRADO DE MAESTRO EN MATEMÁTICA, O MATEMÁTICA APLICADA.

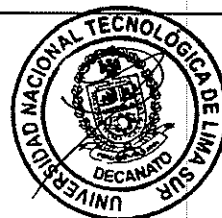






4.6. Los postulantes a la Convocatoria de Concurso Público de Méritos de Plazas para Docente Contratado se registrarán por el siguiente **cronograma**:

FASES	FECHAS
Publicación de la convocatoria y de las bases en la Página Web de la UNTELS	Jueves 17 de agosto de 2023
Presentación de los expedientes adecuadamente foliados y cierre de Inscripción	Desde el viernes 18 hasta el lunes 21 de agosto de 2023 en <b>Mesa de Partes de la UNTELS (De 8:00 – 16:00 horas)</b>
Revisión y Evaluación de Expedientes	Martes 22 de agosto de 2023
Publicación de Resultados de la Evaluación (Postulantes Aptos)	Martes 22 de agosto de 2023
Presentación de reclamos o impugnaciones a la Evaluación	Miércoles 23 de agosto de 2023 en Mesa de Partes de la UNTELS (De 8:00 – 16:00 horas)
Evaluación Psicológica – Etapa Eliminatoria	Jueves 24 de agosto de 2023. Hora: 9:00hrs. en las instalaciones de la UNTELS
Evaluación del idioma inglés (No eliminatorio)	Jueves 24 de agosto de 2023. Hora: 12:00hrs. en las instalaciones de la UNTELS
Publicación de postulantes APTOS para Clase Modelo	Jueves 24 de agosto de 2023
Evaluación de la Clase Modelo (Capacidad Docente) y Entrevista (Ambos de manera Presencial)	Viernes 25 de agosto de 2023
	Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
	Escuela Profesional de Administración de Empresas
	Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
	Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
	Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
	Programa de Estudios Generales
Publicación de Resultados Finales	Página Web de la UNTELS Viernes 25 de agosto de 2023





**Nota:** Toda la información correspondiente al concurso será publicada en: [www.untels.edu.pe](http://www.untels.edu.pe)

#### 4.7. Derechos de postulación

Inscripción al Concurso Público Docente:

S/. 100.00 soles

El depósito se deberá realizar en la CAJA de la UNTELS.

4.8. No se podrá concursar a más de una plaza de las convocadas. De darse el caso el postulante será descalificado en las plazas a que postuló, sin derecho a reclamo por el pago realizado.

4.9. Están impedidos de postular al presente concurso:

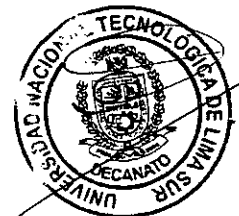
- a. Quienes hayan sido destituidos de la función pública.
- b. Quienes en anteriores concursos de plazas docentes del sistema universitario peruano hubieran sido eliminados por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas.
- c. Quienes hayan sido condenados por delito doloso con pena privativa de la libertad mayor a dos años.
- d. Quienes hayan sido condenados por delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades, o delito contra la libertad sexual.
- e. Quienes se encuentren inhabilitados por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.

4.10. No tener incompatibilidad laboral ni tener doble percepción económica, para ocupar la plaza a la que se postula.

### V. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

5.1. El concurso público, está a cargo de Vicerrectorado Académico y Decanato y tiene las siguientes atribuciones:

- a. Aprobar con Resolución el cronograma, bases, cuadro de plazas y los requisitos correspondientes.
- b. Designar al Jurado Calificador cuyos requisitos están dispuestos en el Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNTELS.
- c. Fiscalizar el proceso y aprobar los resultados del concurso.
- d. Finalizado el concurso, evalúa el informe del Jurado Calificador para su aprobación o desaprobación si el caso lo amerita, emitiendo la Resolución de ganadores del concurso.





## VI. INSCRIPCIÓN Y RECEPCION DE EXPEDIENTES

- 6.1. La inscripción y recepción de documentos de los expedientes se realizará de manera presencial en Mesa de Partes de la UNTELS, en los **días y horario establecido en el cronograma.**
- 6.2. La presentación del expediente de postulación deberá estar dentro de un folder manila. Sobre el folder manila deberá mostrar la siguiente información:

<b>CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTE CONTRATADO TIPO A (DC A) Y TIPO B (DC B) PARA EL CICLO 2023-II</b>	
N° DE PLAZA:	.....
NOMBRES Y APELLIDOS:	.....
D.N.I.:	.....
TELÉFONO:	.....
N° FOLIOS:	.....

- 6.3. Los documentos deberán estar debidamente **foliados en forma ascendente de atrás hacia adelante y en numeración arábica colocada en el extremo superior derecho de cada folio y rotulado con la ficha de inscripción (Formato 1) correctamente llenados.** Por ningún motivo se recibirán expedientes que no cumplan lo dispuesto en este artículo.
- 6.4. **Los documentos se presentarán en copia fotostática simple, con excepción de los Grados Académicos y Títulos Profesionales, los cuales deberán estar debidamente legalizados notarialmente o fedateados por la institución que emitió el documento original.**
- 6.5. La recepción de expedientes se realizará hasta el miércoles 16 de agosto (de 8:00 – 16:00 horas).
- 6.6. El expediente de postulación debe contener el Resumen del Currículo, los documentos que lo sustentan y la declaración jurada del postulante, según el **Formato 2**, el mismo que debe ser nítido y legible.

## VII. FASES DEL PROCESO DE EVALUACION

- 7.1. La primera etapa corresponde a la evaluación de los requisitos señalados en el capítulo VI de la presente convocatoria. Los postulantes que cumplan con tales requisitos, pasarán a la evaluación del Curriculum Vitae conforme a los requisitos mínimos mencionados en el capítulo IV.
- 7.2. Culminada la evaluación del Curriculum Vitae, los postulantes que superen el puntaje mínimo serán declarados APTOS y pasan a la fase de evaluación psicológica, el cual es eliminatorio para la evaluación de la capacidad docente. Luego se pasa a la evaluación





de inglés, la cual no es eliminatoria. Quienes aprueben la evaluación psicológica pasarán a la siguiente fase de evaluación del idioma inglés, para finalmente participar de la fase de evaluación de la capacidad docente.

- 7.3. La evaluación de la capacidad docente se ciñe al artículo 36 del Reglamento para el Ingreso a la Docencia. Las fases son íntegramente presenciales; en ese sentido, para las evaluaciones programadas, los docentes deben asistir en las fechas y horas establecidas por la Comisión o jurado evaluador.

## VIII. REQUISITOS

Se requiere cumplir con los requisitos académicos exigidos en la presente convocatoria.

- 8.1. Los requisitos documentarios, que obligatoriamente deben presentar los postulantes para el proceso de Evaluación Docente para Contrato, son los siguientes:

- a. Ficha de inscripción **(Formato 1)**
- b. Declaraciones juradas **(Formato 2)**
- c. Currículum vitae documentado, organizado y ordenado de acuerdo a la Tabla - Acta N°1. Concurso Público de Méritos de Plazas para Docente Contratado 2023-II. **(adjunto al ANEXO N° 1 de las Bases del Concurso). El formato de Declaración Jurada debe estar firmado, de lo contrario el postulante será descalificado.**

## IX. JURADO EVALUADOR

Por excepción y necesidad, en concordancia con el Art. 27° del Reglamento General de Ingreso a la Docencia Universitaria, se designará a jurados que sean docentes ordinarios de la UNTELS.

- 9.1 El Jurado Calificador estará integrado por una Comisión de Evaluación, constituido por tres (03) docentes ordinarios, propuesta por la Escuela Profesional correspondiente o Programa de Estudios Generales; y estará presidido por los directores de Escuelas Profesionales y Programa de Estudios Generales. También, contará con el apoyo de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación (OTIC). Esta comisión será reconocida mediante acto administrativo del Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión.
- 9.2 En el caso de que algún miembro del jurado tuviera relación de parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado con alguno de los postulantes, deberá hacerlo conocer a la Escuela Profesional Correspondiente o Programa de Estudios Generales, a fin de ser reemplazado por otro que no tenga el mismo impedimento.
- 9.3 El Jurado Calificador se instala y desarrolla su labor dentro de las fechas programadas en la convocatoria pública.





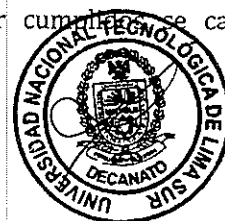
9.4 El Jurado calificador tiene las siguientes atribuciones:

- a. Recibir los expedientes de cada uno de los postulantes, remitido oportunamente por el/la interesada.
- b. Declarar APTOS a los postulantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos en las bases y disposiciones específicas y remitir a las Escuelas Profesionales para su pronto envío al Decanato de Facultad de Ingeniería y Gestión para su publicación correspondiente del listado de los postulantes APTOS para calificación de documentos. Los declarados NO APTOS quedan descalificados del concurso.
- c. Calificar los méritos (currículum vitae) de los postulantes de acuerdo con los criterios y puntajes establecidos en las tablas correspondientes y remitirlo al Decanato de Facultad de Ingeniería y Gestión para su publicación del listado de los postulantes que pasan a la siguiente fase.
- d. Evaluación de capacidad docente - Entrevista personal, según Tabla - Acta correspondiente.
- e. Determinar el puntaje final del postulante, que incluye la evaluación documentaria (CV), la evaluación psicológica, la evaluación del idioma inglés y el puntaje de la evaluación de la capacidad docente (Clase Modelo y Entrevista personal).
- f. En caso de empate se declarará ganador a quien tenga el mayor puntaje en la evaluación de la capacidad docente (entrevista personal). De persistir el empate, se declarará ganador al postulante cuyo grado académico sea más antiguo.
- g. Resolver las apelaciones o reclamos en instancia única e inapelable.
- h. Resolver cualquier situación no contemplada en las Bases del Concurso, fundamentando su decisión.
- i. Las Escuelas Profesionales y el Programa de Estudios Generales, deberán elaborar el informe final del proceso del Concurso Público, que incluye el cuadro de resultados, las tablas de calificación y actas firmadas por todos los miembros, dando su conformidad. Este informe es presentado con oficio al Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión, para ser derivado al Consejo de Facultad para su aprobación y acto resolutivo respectivo.
- j. Los resultados finales emitidos por el Jurado Calificador son inimpugnables.

## X. FASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

El procedimiento de evaluación del Concurso comprende las siguientes fases preclusivas:

- a. **Evaluación del Curriculum Vitae:** se inicia por la verificación de los requisitos mínimos en la categoría correspondiente, en base a los requisitos especificados en el reglamento y cuadro de plazas correspondiente; de ser cumplidos se califica el currículum vitae en base a la Tabla-Acta N° 1 y Anexo N°1.





Los postulantes que no cumplan con los requisitos mínimos serán descalificados y no pasarán a la siguiente fase.

- b. **Evaluación Psicológica (Eliminatorio) y Evaluación del Idioma Inglés** (no Eliminatorio, y se considerará 05 puntos adicionales con su aprobación).
- c. **Evaluación de la capacidad docente (Entrevista personal)**: En esta etapa se evaluará los conocimientos y habilidades de cada postulante. Todos los que se declaren APTOS en la evaluación del Curriculum Vitae y Evaluación Psicológica pasarán a la fase de evaluación de capacidad docente (Entrevista personal), en la fecha y hora programada, debiendo presentarse media hora antes; de no presentarse en la hora programada, tendrá 5 minutos de tolerancia, pasado este tiempo, será descalificado, sin lugar a reclamo ni reprogramación.

## XI. CALIFICACIÓN

11.1 La calificación considera la evaluación de:

- a. Méritos académico-profesionales: dada por el puntaje obtenido en la evaluación del Currículum Vitae. El máximo puntaje en la fase de méritos es sesenta (60) puntos.
- b. Capacidad docente: dada por el puntaje obtenido en la entrevista personal. El puntaje máximo en esta fase es cincuenta (50) puntos. En la evaluación de inglés se asignará cinco (05) puntos al que apruebe
- c. El puntaje máximo total es de ciento quince (115) puntos

11.2 La calificación tanto de Méritos como la evaluación de Capacidad docente (Entrevista personal) se efectuará de conformidad con las tablas-actas de calificación anexas a las bases.

11.3. Si el postulante no alcanzara el puntaje mínimo de méritos será descalificado.

11.4. La evaluación de capacidad docente se efectuará mediante entrevista personal, que tendrá una duración no **menor a 15 minutos ni mayor de 30 minutos**, la cual será dada a conocer por el Jurado Evaluador en función de las fechas y número de postulantes. Esta evaluación considera la exposición de un tema de especialidad en el área a la que se postula y absolución a las preguntas formuladas exclusivamente por el jurado calificador.

11.5. El puntaje mínimo para aprobar cada fase es el siguiente:

- a. 20 puntos en méritos
- b. 30 puntos en capacidad docente (Entrevista Personal)

11.6. El Jurado Calificador elabora el informe final del concurso público y lo presenta al Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión, quien luego elevara al Consejo de Facultad de la UNTELS para conocimiento y fines. El cuadro final del concurso será publicado en el portal web de la UNTELS en la fecha y hora prevista en el





cronograma del correspondiente concurso.

## **XII. ADJUDICACIÓN**

12.1 Finalizado el proceso del concurso, el Consejo de Facultad de la UNTELS evalúa y aprueba los informes finales del Jurado Calificador, mediante acto resolutivo y envía la propuesta a Vicerrectorado Académico para la aprobación en Consejo Universitario.

12.2 Los files de los postulantes declarados ganadores serán entregados a la Oficina de Recursos Humanos para su evaluación en conformidad con su responsabilidad funcional e integración al área de Escalafón.

La Oficina de RRHH, tendrá dos (02) días hábiles adicionales para remitir la lista de los ganadores que cumplieron con la entrega de toda la documentación solicitada, a fin de que sean considerados en la Resolución de contrato. En caso de no coberturarse la plaza se recurrirá en estricto orden de mérito, a los otros postulantes que alcanzaron puntajes mínimos exigidos para cubrir la plaza vacante.

En caso contrario la plaza será declarada desierta y podrá ser convocada inmediatamente en un concurso complementario o en una siguiente convocatoria.

12.3. Los docentes ganadores del concurso de contrato asumirán sus funciones de acuerdo al calendario previsto; de lo contrario, será declarada desierta y podrá ser convocada inmediatamente en un concurso complementario o en una siguiente convocatoria.

12.4. El período de contrato es para el semestre 2023-II.

## **XIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

13.1. Las asignaturas señaladas en el cuadro de plazas del presente concurso para el ciclo 2023-II. es de acuerdo con la distribución de carga académica. Podrá ser modificada en función a los cambios curriculares y necesidades académicas de la universidad, respetando la formación profesional, especialización y experiencia de los docentes.

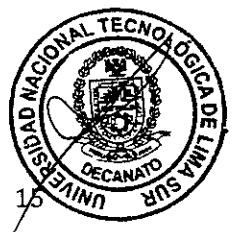
13.2. El período de vinculación de los docentes seleccionados en las plazas convocadas es hasta la finalización del semestre académico 2023-II, en base a la normativa vigente.

13.3. El responsable de la Escuela Profesional debe asegurar la participación de docentes que cumplan con los requisitos establecidos para evitar un posible desabastecimiento docente.

13.4. Es responsabilidad del postulante portar en forma física el expediente para las consideraciones que estime el jurado evaluador. En el mismo sentido, para la posterior presentación y acreditación de los documentos originales de resultar ganador en el presente concurso para las gestiones administrativas.

13.5. Las etapas o fases del presente concurso son presenciales (Evaluación de la capacidad docente, entrevista y exámenes: inglés y psicológico)

Villa El Salvador, julio de 2023.





**TABLA-ACTA N° 1: CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTE CONTRATADO 2023-II**

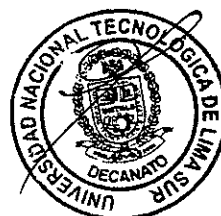
(Uso exclusivo del Jurado Evaluador)

ESCUELA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ PLAZA N° \_\_\_\_\_ POSTULANTE: \_\_\_\_\_

RUBRO		ITEM	VALOR PUNTOS	Puntaje Obtenido
I	<b>GRADOS Y TÍTULOS</b> (EVALUAR SOLO EL MÁS ALTO) Max. 10 puntos	MAESTRO O MASTER O MAGÍSTER.....	7.0	
		DOCTOR O PhD.....	10.0	
II	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b> (EVALUAR SOLO EL TIEMPO MÁS ALTO) Max. 4 puntos	MENOS DE 5 AÑOS.....	2.0	
		MAS DE 5 Y HASTA 10 Años.....	3.0	
		MAS DE 10 AÑOS.....	4.0	
III	<b>TIEMPO DE DOCENCIA</b> (EVALUAR SOLO EL TIEMPO ACUMULADO MAS ALTO) (MÁXIMO 05 PUNTOS)	HASTA 2 CICLOS ACADÉMICOS REGULARES.....	1.0	
		MAS DE 2 Y HASTA 4 CICLOS ACADÉMICOS REGULARES.....	2.0	
		MAS DE 4 Y HASTA 6 CICLOS ACADÉMICOS REGULARES.....	3.0	
	<b>CATEGORÍA ACADÉMICA</b> (EVALUAR LA MÁS ALTA) NOMBRADO O EQUIVALENTE (MÁXIMO 03 PUNTOS)	SUCESIVAMENTE EVALUAR CON UN (1) PUNTO CADA 2 CICLOS ACADÉMICOS ADICIONALES.....		
PROFESOR AUXILIAR.....		1.0		
PROFESOR ASOCIADO.....		2.0		
PROFESOR PRINCIPAL.....		3.0		
IV	<b>IDIOMAS EXTRANJEROS</b> <b>CENTIFICADOS</b> (EVALUAR EL NIVEL MÁS ALTO DE CADA IDIOMA: (MÁXIMO 03PTOS)	<b>IDIOMA 1:</b>		
		NIVEL BÁSICO.....	0.5	
		NIVEL INTERMEDIO.....	1.0	
		NIVEL AVANZADO.....	2.0	
V	<b>INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES</b> (MÁXIMO 23 PTOS) (ÚLTIMOS 07 AÑOS)	<b>IDIOMA 2:</b>		
		NIVEL BÁSICO.....	0.25	
		NIVEL INTERMEDIO.....	0.50	
		NIVEL AVANZADO.....	1.00	
VI	<b>PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y OTROS CERTAMENES CIENTÍFICOS</b> (MÁXIMO 4 PTOS) (ÚLTIMOS 7 AÑOS)	ARTÍCULO INDEXADO EN SCOPUS, Web of Science.....	5.00	
		ARTÍCULO INDEXADO EN ScieLO o LATINDEX o EEEI Xplore.....	4.00	
		ARTÍCULO INDEXADO EN Redalyc.....	3.00	
		ARTÍCULO INDEXADO EN OTRAS BASES RECONOCIDAS.....	1.50	
		ARTÍCULO PUBLICADO EN REVISTAS DE INVESTIGACION DE UNIVERSIDADES.....	1.00	
		TEXTOS PUBLICADOS COMO RESULTADO DE INVESTIGACION, EN EDITORIAL CON ISBN.....	0.75	
		TRABAJOS DE INVESTIG. CONCLUIDOS, CERTIFICADOS POR INSTIT. DE INVESTIG. O SIMILAR.....	0.25	
		PROYECTOS DE INVESTIGACION EN EJECUCION.....	1.50	
		EDITOR DE REVISTA CIENTIFIA INDIZADA EN SCOPUS/WeSLATINDEX/scieLO.....	1.00	
		EDITOR DE REVISTA CIENTIFICA INDIZADA EN OTRAS BASES.....	0.50	
		PATENTE OTORGADA DE INVENCION.....	6.00	
		PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD.....	1.00	
		EVALUADOR DE ARTICULOS EN SCOPUS, WeS, LATINDEX, ScieLO.....	0.75	
		EVALUADOR DE ARTICULOS DE OTRAS REVISTAS INDEXADAS.....	0.50	
DOCENTE CON REGISTRO REGINA-CONCYTEC.....	2.00			
VII	<b>CAPACITACION EN UNIVERSIDAD E INSTITUCIONES ACADEMICAS O PROFESIONALES DE ALTO NIVEL</b> (MÁXIMO 4 PTOS) (ÚLTIMOS 7 AÑOS)	ASISTENTE.....	0.20	
		ORGANIZADOR.....	0.40	
		PONENTE.....	0.80	
VIII	<b>RECONOCIMIENTO DE UNIVERSIDADES</b> (MÁXIMO 3 PTOS)	CURSOS DE HASTA 16 HORAS.....	0.20	
		CURSOS DE MAS DE 16 HORAS HASTA 60 HORAS.....	0.30	
		CURSOS DE CAPACITACION Y SIMILARES DE MÁS DE 60 HORAS.....	0.50	
		POR CICLO SEGUNDA MAESTRÍA, DOCTORADO O SEGUNDA ESPECIALIDAD..	0.80	
IX	<b>RECONOCIMIENTO DE OTRAS INSTITUCIONES</b> (MÁXIMO 1 PUNTO)	DIPLOMADOS CONCLUIDOS.....	0.80	
		- MIEMBRO DE CONSEJO FAC., CONSEJO UNIV. O ASAMBLEA UNIVERSITARIA	0.25	
		- SECRET. GRAL DE UNIV. JEFE DPTO. ACADEM., DIR. ESCUELA, JEFE OFICINA	0.50	
		- DECANO, DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL, ESCUELA DE POSGRADO.....	0.75	
		- RECTOR, VICERRECTOR O ANÁLOGOS.....	1.00	
		- ASESOR DE TESIS DOCTORAL.....	0.75	
- ASESOR DE TESIS DE MAESTRIA.....	0.50			
- ASESOR DE TESIS DE LICENCIATURA O LICENCIATURA O TITULO PROFESIONAL.....	0.25			
IX	<b>RECONOCIMIENTO DE OTRAS INSTITUCIONES</b> (MÁXIMO 1 PUNTO)	DISTINCIONES COMO DIRECTIVO O AUTORIDAD DE ORGANISMOS ESTATALES	0.25	
		DISTINCIONES COMO DIRECTIVO DE ENTIDADES PROFESIONALES	0.25	
			<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>60 pto</b>

\*Si se calificó el grado, ya no se califica este rubro

\*\* Presentaciones de clase, folletos, material (copia de la tabla de ratificación en PPT).







**TABLA-ACTA N° 2: Evaluación de Capacidad Docente (Clase Modelo) y Entrevista Personal  
(Uso exclusivo del Jurado Calificador)**

ESCUELA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_

PLAZA N° \_\_\_\_\_

POSTULANTE: \_\_\_\_\_

ASIGNATURAS: \_\_\_\_\_

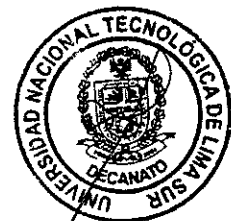
**RESPUESTA:**

Temas de evaluación (Calificativo de 1 a 5 cada ítem)	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente	Total
	1	2	3	4	5	
1. Conocimiento tácito						
2. Metodología E – A (Exposición de un ítem temático del sílabo de la asignatura a la que postula)						
3. Investigación en el área						
4. Calidad Educativa y Acreditación						
5. Expectativas de la carrera						
Puntaje total:						

Los miembros del jurado deberán hacer preguntas ligadas a cada tema. El puntaje final de entrevista = Puntaje total x 2

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Nota: Puntaje mínimo para aprobar evaluación de méritos: 20 puntos  
Puntaje mínimo de entrevista Personal: 30 puntos





**FORMATO 1**  
(FICHA DE INSCRIPCIÓN)

**DATOS:**

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_ LUGAR Y FECHA DE NAC.: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_ PROFESIÓN: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ UNIVERSIDAD \_\_\_\_\_

GRADO ACADÉMICO: \_\_\_\_\_ UNIVERSIDAD \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

TELEFONO FIJO \_\_\_\_\_ CELULAR \_\_\_\_\_

**POSTULANTEA:**

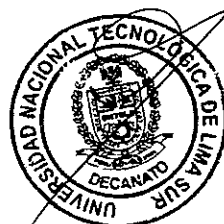
N° PLAZA \_\_\_\_\_ CONTRATADO

ESCUELA PROFESIONAL DE: \_\_\_\_\_

Lima, ..... de ..... del 2023.

FIRMA .....

DNI N° \_\_\_\_\_





**FORMATO 2: DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE**

Yo, ..... identificado(a) con DNI N°.....con domicilio en .....  
....., postulante al Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato Docente 2023-II de la UNTELS, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente

Marcar con "X" según corresponda	SI	NO
Tener conocimiento y cumplir lo establecido en las bases del Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato 2023-II de la UNTELS, que fija los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N°30220, Estatuto, Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNTELS y las Bases del concurso, al que me someto voluntariamente y acepté la sanción en caso de incumplimiento.		
No tener Incompatibilidad Laboral y no tener DOBLE PERCEPCIÓN para ocupar la plaza a la que postula. En caso de no ser cierto perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
Conocer la normativa del Código de Ética de la Función Pública, asimismo, declaro que me comprometo a observar y cumplir dicho código en toda circunstancia.		
No haber sido destituido de cargo(s) público(s) por causa o falta grave laboral. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No haber sido destituido de la Administración Pública por Proceso Disciplinario y que tampoco me encuentre consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD. En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normatividad vigente.		
Gozar de buena salud física y mental. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Médico original dentro de los 5 días siguientes, de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
No ser deudor por alimentos. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Legal que respalde lo señalado en original, dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
No tener antecedentes penales, judiciales y policiales. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar los certificados originales dentro de 10 días hábiles; de no presentar perderé todo derecho en la plaza que concursé. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No haber sido eliminado (a) en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del Sistema Universitario Peruano por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No encontrarme inhabilitado para ejercer la función pública, cargo o comisión por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No haber sido condenado por proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No estar incurso en proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
No haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas, pre existente a la postulación. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No estar Incurso en lo señalado en el Artículo 90 de la Ley Universitaria N°30220. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar la documentación que me sea requerida por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
Estar colegiado y habilitado en mi respectivo Colegio Profesional. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar el Certificado de Habilidad Profesional dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
La veracidad de la información consignada y que los documentos presentados exigidos para el Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato de Docentes la UNTELS 2023-II, son copia fiel del original. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		

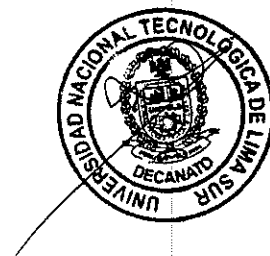
Así también, declaro que todo lo contenido en mi Formato de Currículo y los documentos que lo sustentan son verdaderos, de no ser así me sujeto a las disposiciones legales correspondientes.

NOMBRE Y APELLIDO:

FECHA:

FIRMA:

DNI:





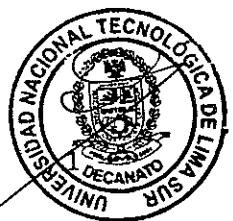
**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PLAZAS DE DOCENTE  
CONTRATADO POR SUPLENCIA Y/O REEMPLAZO 2023-II**

**I. OBJETIVOS**

- 1.1. Convocar al proceso de “**Concurso Público de Méritos para Plazas de Docente Contratado TIPO A (DC A) Y TIPO B (DC B) por Suplencia y/o Reemplazo 2023-II**”, en el marco de lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, el Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNTELS y cubrir las necesidades académicas de las Escuelas Profesionales de la universidad.
- 1.2. Seleccionar profesionales con destacada labor académica para cubrir **cinco (05) plazas de Docentes Contratados por Suplencia y siete (07) plazas por Reemplazo** de acuerdo con el Cuadro de Necesidades respectivo, según los informes de matrícula presentados por las Escuelas Profesionales y por ausencias temporales o permanentes del docente universitario. Las referidas plazas deben contar con el respectivo presupuesto para su registro en el AIRHSP de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur para el semestre 2023-II.

**II. BASE LEGAL**

- 2.1. La Constitución Política del Perú.
- 2.2. La Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 2.3. La Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 2.4. Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición para ejercer facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco y modificatorias.
- 2.5. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de Personas Condenadas o Procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 2.6. Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- 2.7. Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad
- 2.8. Decreto Legislativo N° 1246 aprueba medidas de simplificación administrativa.



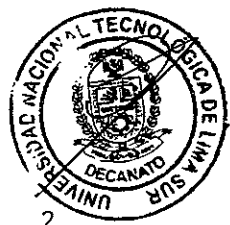


- 2.9. D.S. N° 004-2019-JUS. Decreto Supremo que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.10. Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.11. D.S. N° 033—2005-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27815, Ley Código de Ética.
- 2.12. D.S. N° 003-2005-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Ley 26771, Ley de Prohibición de ejercer facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- 2.13. D.S. N° 004-2020-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 2.14. Decreto Supremo N° 418-2017-EF que aprueba monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.
- 2.15. Decreto Supremo N° 022---2017-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley 30353, ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
- 2.16. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba la Ley 29973, ley general de las personas con discapacidad.
- 2.17. Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2017-UNTELS, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- 2.18. Resolución de Comisión Organizadora N° 238-2020-UNTELS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y modificatorias.
- 2.19. Resolución de Comisión Organizadora N° 169-2021-UNTELS, que aprueba el Reglamento General para el ingreso a la docencia universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

### III. DE LOS PRINCIPIOS

Los principios que rigen el concurso público para plazas de contrato docente de la UNTELS son los siguientes:

- a. Acceso permanente a la información: La UNTELS facilitará toda la





información al postulante a través de su página web, para que en cualquier momento puedan conocer el estado del concurso y poder imprimirlos.

- b. Objetividad e imparcialidad: los procesos establecidos en las bases del presente concurso se ejecutan y desarrollan con rigor técnico y legal. Además, libres de conflictos de intereses, ajustado a criterios y objetivos contemplados en la Ley Universitaria N° 30220.
- c. Presunción de veracidad: en los procesos contemplados en el presente concurso, se presume que los documentos y declaraciones juradas presentadas por los postulantes responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.
- d. Transparencia: la relación de postulantes y resultado de las fases preclusivas es accesible y difundida por la UNTELS en su portal institucional.

#### IV. CONVOCATORIA Y REQUISITOS MÍNIMOS

- 4.1. Para el ejercicio de la docencia en la UNTELS es obligatorio poseer el Título Profesional y el grado académico de Maestro según artículo 82.1 de la Ley Universitaria. (DC B1 y DC B2). Para el Docente Contratado Tipo A (DC A1 y DC A2) deberá contar con el grado académico de Doctor expedido por universidades públicas o privadas del país según lo establecido en los artículos 82.2 y 82.3. Los grados y títulos obtenidos en el extranjero deben estar revalidados según Ley. **Los grados y títulos deben estar debidamente registrados en la SUNEDU.** El ingreso a la docencia se hace por concurso público de méritos y capacidad docente.
- 4.2. **Las doce (12) plazas para docentes contratados por Suplencia y/o Reemplazo** responden a las necesidades académicas de las Escuelas Profesionales, Estudios Generales y son propuestas por el Decanato, y aprobadas por el Consejo Universitario de la UNTELS.
- 4.3. El perfil del docente de la UNTELS considera a un profesional académico altamente especializado, competitivo e idóneo, con vocación de servicio y dedicación, con una conducta ética consecuente con los valores establecidos por la universidad. Los criterios específicos se detallan en el cuadro de plazas del presente concurso y deben ser obligatoriamente cumplidos, de lo contrario serán excluidos del proceso.
- 4.4. La convocatoria del concurso es pública.
- 4.5. La relación de plazas docentes para el concurso se detalla a continuación:

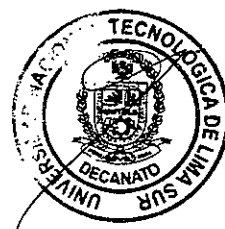




UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

# **N° DE PLAZAS DE DOCENTES POR SUPLENCIA 2023-II**

UNTELS





PLAZAS DE DOCENTES POR SUPLENCIA 2023-II

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

PLAZA	CONDICIÓN	CATEGORÍA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS				TOTAL HORAS	DÍA	HORA	PERFIL
					HT	HP	TH	TH				
01	CONTRATADO	DC B1	1	ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	2	2	4	4	VII	JUEVES	18:00 - 21:20	INGENIERO DE SISTEMAS, INGENIERO INFORMÁTICO, INGENIERO DE COMPUTACIÓN O LIC. EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN CON GRADO DE MAGISTER
			2	ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	2	2	4	4	VII	MARTES	18:00 - 21:20	
			1	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS TI	2	2	4	4	VIII	VIERNES	18:00 - 21:20	
			1	GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO	2	2	4	4	VI	MIÉRCOLES	11:20 - 14:40	
02	CONTRATADO	DC B1	1	SIMULACIÓN DE SISTEMAS	2	2	4	4	VII	MIÉRCOLES	18:00 - 21:20	INGENIERO DE SISTEMAS, INGENIERO INFORMÁTICO, INGENIERO DE COMPUTACIÓN O LIC. EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN CON GRADO DE MAGISTER
			2	SIMULACIÓN DE SISTEMAS	2	2	4	4	VII	VIERNES	18:00 - 21:20	
			1	DINÁMICA DE SISTEMAS	2	2	4	4	VI	SÁBADO	08:00 - 11:20	
			1	AUDITORÍA DE SISTEMAS	2	2	4	4	IX	SÁBADO	12:10 - 15:30	

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

PLAZA	CONDICIÓN	CATEGORÍA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS				TOTAL HORAS	DÍA	HORA	PERFIL
					HT	HP	TH	TH				
03	CONTRATADO	DC A1	1	MATEMÁTICA FINANCIERA	3	2	5	5	IV	VIERNES	08:00 - 12:10	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN O EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CON GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR CON CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
			2	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II	3	2	5	5	VII	LUNES	13:50 - 18:00	
			2	ADMINISTRACIÓN I	3	2	5	5	I	MIÉRCOLES	08:50 - 13:00	
04	CONTRATADO	DC B2	1	CONTABILIDAD GERENCIAL	2	2	4	4	IV	MIÉRCOLES	13:50 - 17:10	CONTADOR PÚBLICO, CON GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO CON UN (01) AÑO DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.
			1	GESTIÓN DE VENTAS (E)	2	2	4	4	VI	JUEVES	17:10 - 20:30	

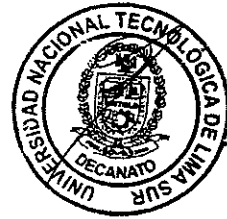






ESTUDIOS GENERALES

PLAZA	CONDICIÓN	CATEGORÍA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DÍA	HORA	PERFIL PROFESIONAL
					HT	HP	TH					
05	CONTRATADO	DC-A1	2	CÁLCULO DIFERENCIAL	2	4	6	I	16	VIERNES	8:00 - 13:00	LICENCIADO EN MATEMÁTICA, CON GRADO DE MAESTRO EN MATEMÁTICA O MATEMÁTICA APLICADA O AFINES, DOCTOR EN MATEMÁTICA.
			1		2	6	II	MARTES		08:00 - 13:00		
			1		0	4	II	LUNES		09:40 - 13:00		

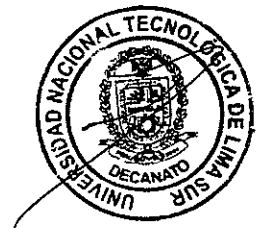




UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

**N° DE PLAZAS DE DOCENTES  
POR  
REEMPLAZO 2023-II**

UNTELS

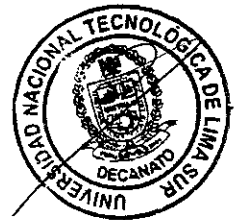




PLAZAS DE DOCENTES POR REEMPLAZO 2023-II

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

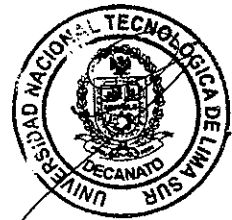
PLAZA	CONDICIÓN	CATEGORÍA	SECCIÓN	ASIGNATURA	Nº HORAS				CICLO	TOTAL HORAS	DÍA	HORA	PERFIL
					HT	HP	TH	TI					
01	CONTRATADO	DC B1	1	DISEÑO DE BASE DE DATOS	2	2	4		III	16	VIERNES	08:00 a 11:20	INGENIERO DE SISTEMAS, INGENIERO INFORMÁTICO, INGENIERO DE COMPUTACIÓN O LIC. EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN CON GRADO DE MAGISTER
			1	INGENIERÍA DE SOFTWARE	2	2	4		VIII		SÁBADO	08:00 a 11:20	
			2	INGENIERÍA DE SOFTWARE	2	2	4		VIII		VIERNES	12:10 a 18:00	
			2	SEGURIDAD DE LA INFORMACION	2	2	4		VIII		SÁBADO	12:10 a 18:00	
02	CONTRATADO	DC B1	1	SISTEMAS DIGITALES	2	2	4		II	16	LUNES	08:00 a 11:20	INGENIERO DE SISTEMAS, INGENIERO INFORMÁTICO, INGENIERO DE COMPUTACIÓN O LIC. EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN CON GRADO DE MAGISTER
			2	SISTEMAS DIGITALES	2	2	4		II		JUEVES	08:00 a 11:20	
			1	SISTEMAS DIGITALES	3	2	5		V		SÁBADO	08:00 a 12:10	
			2	DIBUJO TÉCNICO	1	2	3		III		MIÉRCOLES	10:30 a 13:00	
03	CONTRATADO	DC B1	1	ETHICAL HACKING	2	2	4		IX	16	VIERNES	18:00 a 21:20	INGENIERO DE SISTEMAS, INGENIERO INFORMÁTICO, INGENIERO DE COMPUTACIÓN O LIC. EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN CON GRADO DE MAGISTER
			1	PATRONES DE DISEÑO DE SOFTWARE	2	2	4		X		JUEVES	18:00 a 21:20	
			1	ALGORITMOS DE COMPUTACIÓN GRÁFICA	2	2	4		VI		JUEVES	08:00 a 11:20	
			2	ALGORITMOS DE COMPUTACIÓN GRÁFICA	2	2	4		VI		MARTES	08:00 a 11:20	





ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

PLAZA	CONDICIÓN	CATEGORÍA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N.º HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DÍA	HORARIO	PERFIL PROFESIONAL
					HT	EP	TH					
04	CONTRATADO	DC B1	1	MARKETING ESTRATÉGICO Y SERVICIO	3	2	5	VI	16	JUEVES	13:50 - 18:00	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN O LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO CON TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
			1	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	3	2	5	I		LUNES	08:00 - 11:20	
			3	TESIS II	2	4	6	X		MIÉRCOLES	08:00 - 12:10	
05	CONTRATADO	DC B1	2	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	3	2	5	I	15	LUNES	08:00 - 12:10	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN O LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO CON TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
			1	MARKETING	3	2	5	IV		LUNES	13:50 - 18:00	
			1	MARKETING	3	2	5	V		MARTES	13:50 - 18:00	
06	CONTRATADO	DC B1	1	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	2	2	4	III	16	MARTES	08:00 - 11:20	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN O LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO CON TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
			1	INVESTIGACIÓN DE MERCADO	2	2	4	VII		MIÉRCOLES	18:00 - 21:20	
			1	DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES	2	2	4	II		LUNES	08:00 - 11:20	
07	CONTRATADO	DC A1	1	DECISIONES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO (E)	2	2	4	VI	16	JUEVES	17:10 - 20:30	TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CON GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN LA ESPECIALIDAD CON CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
			1	GESTIÓN DE ALMACENES, ENVASES Y EMBALAJES	3	2	5	VIII		JUEVES	18:00 - 22:10	
			1	TESIS I	2	4	6	IX		LUNES	17:10 - 22:10	
			1	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3	2	5	VIII		MIÉRCOLES	18:00 - 22:10	





4.6. Los postulantes a la Convocatoria de Concurso Público de Méritos de Plazas se registrarán por el siguiente **cronograma**:

FASES	FECHAS
Publicación de la convocatoria y de las bases en la Página Web de la UNTELS	Jueves 17 de agosto de 2023
Presentación de los expedientes adecuadamente foliados y cierre de Inscripción	Desde el viernes 18 hasta el lunes 21 de agosto de 2023 en <b>Mesa de Partes de la UNTELS (De 8:00 – 16:00 horas)</b>
Revisión y Evaluación de Expedientes	Martes 22 de agosto de 2023
Publicación de Resultados de la Evaluación (Postulantes Aptos)	Martes 22 de agosto de 2023
Presentación de reclamos o impugnaciones a la Evaluación	Miércoles 23 de agosto de 2023 en Mesa de Partes de la UNTELS (De 8:00 – 16:00 horas)
Evaluación Psicológica – Etapa Eliminatoria	Jueves 24 de agosto de 2023. Hora: 9:00hrs. en las instalaciones de la UNTELS
Evaluación del idioma inglés (No eliminatorio)	Jueves 24 de agosto de 2023. Hora: 12:00hrs. en las instalaciones de la UNTELS
Publicación de postulantes APTOS para Clase Modelo	Jueves 24 de agosto de 2023
Evaluación de la Clase Modelo (Capacidad Docente) y Entrevista (Ambos de manera Presencial)	Viernes 25 de agosto de 2023
	Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
	Escuela Profesional de Administración de Empresas
	Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
	Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
	Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
	Programa de Estudios Generales
Publicación de Resultados Finales	Página Web de la UNTELS Viernes 25 de agosto de 2023





**Nota:** Toda la información correspondiente al concurso será publicada en: [www.untels.edu.pe](http://www.untels.edu.pe)

**4.7. Derechos de postulación**

Inscripción al Concurso Público Docente:

S/. 100.00 soles

El depósito se deberá realizar en la CAJA de la UNTELS.

4.8. No se podrá concursar a más de una plaza de las convocadas. De darse el caso el postulante será descalificado en las plazas a que postuló, sin derecho a reclamo por el pago realizado.

4.9. Están impedidos de postular al presente concurso:

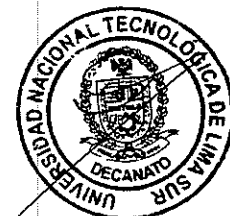
- a. Quienes hayan sido destituidos de la función pública.
- b. Quienes en anteriores concursos de plazas docentes del sistema universitario peruano hubieran sido eliminados por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas.
- c. Quienes hayan sido condenados por delito doloso con pena privativa de la libertad mayor a dos años.
- d. Quienes hayan sido condenados por delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades, o delito contra la libertad sexual.
- e. Quienes se encuentren inhabilitados por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.

4.10. No tener incompatibilidad laboral ni tener doble percepción económica, para ocupar la plaza a la que se postula.

**V. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO**

5.1. El concurso público, está a cargo de Vicerrectorado Académico y Decanato y tiene las siguientes atribuciones:

- a. Aprobar con Resolución el cronograma, bases, cuadro de plazas y los requisitos correspondientes.
- b. Designar al Jurado Calificador cuyos requisitos están dispuestos en el Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNTELS.
- c. Fiscalizar el proceso y aprobar los resultados del concurso.
- d. Finalizado el concurso, evalúa el informe del Jurado Calificador para su aprobación o desaprobación si el caso lo amerita, emitiendo la Resolución de ganadores del concurso.





## VI. INSCRIPCIÓN Y RECEPCION DE EXPEDIENTES

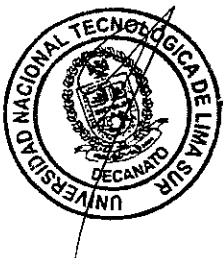
- 6.1. La inscripción y recepción de documentos de los expedientes se realizará de manera presencial por Mesa de Partes de la UNTELS, en los **días y horario establecido en el cronograma.**
- 6.2. La presentación del expediente de postulación deberá estar dentro de un folder manila. Sobre el folder manila deberá mostrar la siguiente información:

<b>CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PLAZAS DE DOCENTE CONTRATADO POR SUPLENCIA Y/O REEMPLAZO 2023-II</b>	
<b>SELECCIONAR TIPO:</b>	
SUPLENCIA: <input type="checkbox"/>	/ REEMPLAZO: <input type="checkbox"/>
N° DE PLAZA: .....	
NOMBRES Y APELLIDOS: .....	
D.N.I.: .....	
TELÉFONO: .....	

- 6.3. Los documentos deberán estar debidamente **foliados en forma ascendente de atrás hacia adelante y en numeración arábica colocada en el extremo superior derecho de cada folio y rotulado con la ficha de inscripción (Formato 1) correctamente llenados.** Por ningún motivo se recibirán expedientes que no cumplan lo dispuesto en este artículo.
- 6.4. **Los documentos se presentarán en copia fotostática simple, con excepción de los Grados Académicos y Títulos Profesionales, los cuales deberán estar debidamente legalizados notarialmente o fedateados por la institución que emitió el documento original.**
- 6.5. La recepción de expedientes se realizará hasta el miércoles 16 de agosto (de 8:00 – 16:00 horas).
- 6.6. El expediente de postulación debe contener el Resumen del Currículo, los documentos que lo sustentan y la declaración jurada del postulante, según el **Formato 2**, el mismo que debe ser nítido y legible.

## VII. FASES DEL PROCESO DE EVALUACION

- 7.1. La primera etapa corresponde a la evaluación de los requisitos señalados en el capítulo VI de la presente convocatoria. Los postulantes que cumplan con tales requisitos, pasarán a la evaluación del Curriculum Vitae conforme a los requisitos mínimos mencionados en el capítulo IV.
- 7.2. Culminada la evaluación del Curriculum Vitae, los postulantes que superen el





puntaje mínimo serán declarados APTOS y pasan a la fase de evaluación psicológica. Quienes aprueben la evaluación psicológica pasarán a la siguiente fase de evaluación del idioma inglés, para finalmente participar de la fase de evaluación de la capacidad docente.

- 7.3. La evaluación de la capacidad docente se ciñe al artículo 36 del Reglamento para el Ingreso a la Docencia. Las fases son íntegramente presenciales; en ese sentido, para las evaluaciones programadas, los docentes deben asistir en las fechas y horas establecidas por la Comisión o jurado evaluador.

### VIII. REQUISITOS

Se requiere cumplir con los requisitos académicos exigidos en la presente convocatoria.

- 8.1. Los requisitos documentarios, que obligatoriamente deben presentar los postulantes para el proceso de Evaluación Docente para Contrato, son los siguientes:
- a. Ficha de inscripción **(Formato 1)**
  - b. Declaraciones juradas **(Formato 2)**
  - c. Currículum vitae documentado, organizado y ordenado de acuerdo a la Tabla - Acta N°1. Concurso Público de Méritos de Plazas para Docente Contratado 2023-II. **(adjunto al ANEXO N° 1 de las Bases del Concurso). El formato de Declaración Jurada debe estar firmado, de lo contrario el postulante será descalificado.**

### IX. JURADO EVALUADOR

Por excepción y necesidad, en concordancia con el Art. 27° del Reglamento General de Ingreso a la Docencia Universitaria, se designará a jurados que sean docentes ordinarios de la UNTELS.

- 9.1 El Jurado Calificador estará integrado por una Comisión de Evaluación, constituido por tres (03) docentes ordinarios, propuesta por la Escuela Profesional correspondiente o Programa de Estudios Generales; y estará presidido por los directores de Escuelas Profesionales y Programa de Estudios Generales. También, contará con el apoyo de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación (OTIC). Esta comisión será reconocida mediante acto administrativo del Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión.
- 9.2 En el caso de que algún miembro del jurado tuviera relación de parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado con alguno de los postulantes, deberá hacerlo conocer a la Escuela Profesional Correspondiente o Programa de Estudios Generales, a fin de ser reemplazado







por otro que no tenga el mismo impedimento.

9.3 El Jurado Calificador se instala y desarrolla su labor dentro de las fechas programadas en la convocatoria pública.

9.4 El Jurado calificador tiene las siguientes atribuciones:

- a. Recibir los expedientes de cada uno de los postulantes, remitido oportunamente por el/la interesada.
- b. Declarar APTOS a los postulantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos en las bases y disposiciones específicas y remitir a las Escuelas Profesionales para su pronto envío al Decanato de Facultad de Ingeniería y Gestión para su publicación correspondiente del listado de los postulantes APTOS para calificación de documentos. Los declarados NO APTOS quedan descalificados del concurso.
- c. Calificar los méritos (currículum vitae) de los postulantes de acuerdo con los criterios y puntajes establecidos en las tablas correspondientes y remitirlo al Decanato de Facultad de Ingeniería y Gestión para su publicación del listado de los postulantes que pasan a la siguiente fase.
- d. Evaluación de capacidad docente - Entrevista personal, según Tabla - Acta correspondiente.
- e. Determinar el puntaje final del postulante, que incluye la evaluación documentaria(CV), la evaluación psicológica, la evaluación del idioma inglés y el puntaje de la evaluación de la capacidad docente (Clase Modelo y Entrevista Personal).
- f. En caso de empate se declarará ganador a quien tenga el mayor puntaje en la evaluación de la capacidad docente (entrevista personal). De persistir el empate, se declarará ganador al postulante cuyo grado académico sea más antiguo.
- g. Resolver las apelaciones o reclamos en instancia única e inapelable.
- h. Resolver cualquier situación no contemplada en las Bases del Concurso, fundamentando su decisión.
- i. Las Escuelas Profesionales y el Programa de Estudios Generales, deberán elaborar el informe final del proceso del Concurso Público, que incluye el cuadro de resultados, las tablas de calificación y actas firmadas por todos los miembros, dando su conformidad. Este informe es presentado con oficio al Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión, para ser derivado al Consejo de Facultad para su aprobación y acto resolutorio respectivo.
- j. Los resultados finales emitidos por el Jurado Calificador son inimpugnables.





## X. FASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

El procedimiento de evaluación del Concurso comprende las siguientes fases preclusivas:

- a. **Evaluación del Curriculum Vitae:** se inicia por la verificación de los requisitos mínimos en la categoría correspondiente, en base a los requisitos especificados en el reglamento y cuadro de plazas correspondiente; de ser cumplidos se califica el currículum vitae en base a la Tabla-Acta N°1 y Anexo N°1.  
Los postulantes que no cumplan con los requisitos mínimos serán descalificados y no pasarán a la siguiente fase.
- b. **Evaluación Psicológica (Eliminatorio) y Evaluación del Idioma Inglés (no Eliminatorio,** y se considerará 05 puntos adicionales con su aprobación).
- c. **Evaluación de la capacidad docente (Entrevista personal):** En esta etapa se evaluará los conocimientos y habilidades de cada postulante. Todos los que se declaren APTOS en la evaluación del Curriculum Vitae y Evaluación Psicológica pasarán a la fase de evaluación de capacidad docente (Entrevista personal), en la fecha y hora programada, debiendo presentarse media hora antes; de no presentarse en la hora programada, tendrá 5 minutos de tolerancia, pasado este tiempo, será descalificado, sin lugar a reclamo ni reprogramación.

## XI. CALIFICACIÓN

11.1 La calificación considera la evaluación de:

- a. Méritos académico-profesionales: dada por el puntaje obtenido en la evaluación del Currículum Vitae. El máximo puntaje en la fase de méritos es sesenta (60) puntos.
- b. Capacidad docente: dada por el puntaje obtenido en la entrevista personal. El puntaje máximo en esta fase es cincuenta (50) puntos. En la evaluación de inglés se asignará cinco (05) puntos al que apruebe
- c. El puntaje máximo total es de ciento quince (115) puntos

11.2 La calificación tanto de Méritos como la evaluación de Capacidad docente (Entrevista personal) se efectuará de conformidad con las tablas-actas de calificación anexas a las bases.

11.3. Si el postulante no alcanzara el puntaje mínimo de méritos será descalificado.

11.4. La evaluación de capacidad docente se efectuará mediante entrevista personal, que tendrá una duración no **menor a 15 minutos ni mayor de 30 minutos**, la cual será dada a conocer por el Jurado Evaluador en función de las fechas y





número de postulantes. Esta evaluación considera la exposición de un tema de especialidad en el área a la que se postula y absolución a las preguntas formuladas exclusivamente por el jurado calificador.

11.5. El puntaje mínimo para aprobar cada fase es el siguiente:

- a. 20 puntos en méritos
- b. 30 puntos en capacidad docente (Entrevista Personal)

11.6. El Jurado Calificador elabora el informe final del concurso público y lo presenta al Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión, quien luego elevara al Consejo de Facultad de la UNTELS para conocimiento y fines. El cuadro final del concurso será publicado en el portal web de la UNTELS en la fecha y hora prevista en el cronograma del correspondiente concurso.

## **XII. ADJUDICACIÓN**

12.1 Finalizado el proceso del concurso, el Consejo de Facultad de la UNTELS evalúa y aprueba los informes finales del Jurado Calificador, mediante acto resolutivo y envía la propuesta a Vicerrectorado Académico para la aprobación en Consejo Universitario.

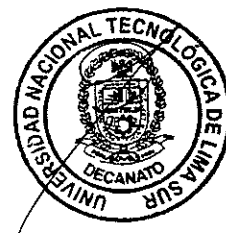
12.2 Los files de los postulantes declarados ganadores serán entregados a la Oficina de Recursos Humanos para su evaluación en conformidad con su responsabilidad funcional e integración al área de Escalafón.

La Oficina de RRHH, tendrá dos (02) días hábiles adicionales para remitir la lista de los ganadores que cumplieron con la entrega de toda la documentación solicitada, a fin de que sean considerados en la Resolución de contrato. En caso de no coberturarse la plaza se recurrirá en estricto orden de mérito, a los otros postulantes que alcanzaron puntajes mínimos exigidos para cubrir la plaza vacante.

En caso contrario la plaza será declarada desierta y podrá ser convocada inmediatamente en un concurso complementario o en una siguiente convocatoria.

12.3. Los docentes ganadores del concurso de contrato asumirán sus funciones de acuerdo al calendario previsto; de lo contrario, será declarada desierta y podrá ser convocada inmediatamente en un concurso complementario o en una siguiente convocatoria.

12.4. El período de contrato es para el semestre 2023-II.

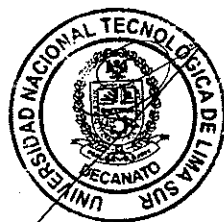




### XIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 13.1. Las asignaturas señaladas en el cuadro de plazas del presente concurso para el ciclo 2023-II, es de acuerdo con la distribución de carga académica. Podrá ser modificada en función a los cambios curriculares y necesidades académicas de la universidad, respetando la formación profesional, especialización y experiencia de los docentes.
- 13.2. El período de vinculación de los docentes seleccionados en las plazas convocadas es hasta la finalización del semestre académico 2023-II, en base a la normativa vigente.
- 13.3. El responsable de la Escuela Profesional debe asegurar la participación de docentes que cumplan con los requisitos establecidos para evitar un posible desabastecimiento docente.
- 13.4. Es responsabilidad del postulante portar en forma física el expediente para las consideraciones que estime el jurado evaluador. En el mismo sentido, para la posterior presentación y acreditación de los documentos originales de resultar ganador en el presente concurso para las gestiones administrativas.
- 13.5. Las etapas o fases del presente concurso son presenciales (Evaluación de la capacidad docente, entrevista y exámenes: inglés y Psicológico)

Villa El Salvador, julio de 2023.





**TABLA-ACTA N° 1: CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTE CONTRATADO 2023-II**

(Uso exclusivo del Jurado Evaluador)

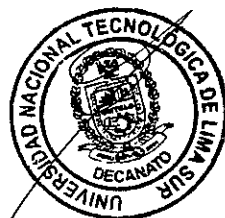
ESCUELA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ PLAZA N° \_\_\_\_\_

POSTULANTE: \_\_\_\_\_

RUBRO		ÍTEM	VALOR PUNTOS	Puntaje Obtenido	
I	<b>GRADOS Y TÍTULOS</b> (EVALUAR SOLO EL MÁS ALTO) Max. 10 puntos	MAESTRO O MASTER O MAGÍSTER.....	7.0		
		DOCTOR O PhD.....	10.0		
II	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b> (EVALUAR SOLO EL TIEMPO MÁS ALTO) Max. 4 puntos	MENOS DE 5 AÑOS.....	2.0		
		MAS DE 5 y HASTA 10 Años.....	3.0		
		MAS DE 10 AÑOS.....	4.0		
III	<b>EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA</b> <b>TIEMPO DE DOCENCIA</b> (EVALUAR SOLO EL TIEMPO ACUMULADO MAS ALTO) (MÁXIMO 05 PUNTOS)	HASTA 2 CICLOS ACADÉMICOS REGULARES.....	1.0		
		MAS DE 2 Y HASTA 4 CICLOS ACADÉMICOS REGULARES.....	2.0		
		MAS DE 4 Y HASTA 6 CICLOS ACADÉMICOS REGULARES.....	3.0		
	<b>CATEGORÍA ACADÉMICA</b> (EVALUAR LA MÁS ALTA) NOMBRADO O EQUIVALENTE (MÁXIMO 03 PUNTOS)	SUCESIVAMENTE EVALUAR CON UN (1) PUNTO CADA 2 CICLOS ACADÉMICOS ADICIONALES.....			
		PROFESOR AUXILIAR.....	1.0		
		PROFESOR ASOCIADO.....	2.0		
PROFESOR PRINCIPAL.....		3.0			
PROFESOR CONTRATADO.....	1.0				
IV	<b>IDIOMAS EXTRANJEROS CERTIFICADOS</b> (EVALUAR EL NIVEL MÁS ALTO DE CADA IDIOMA: (MÁXIMO 03PTOS)	<b>IDIOMA 1:</b> NIVEL BÁSICO.....	0.5		
		NIVEL INTERMEDIO.....	1.0		
		NIVEL AVANZADO.....	2.0		
		<b>IDIOMA 2:</b> NIVEL BÁSICO.....	0.25		
		NIVEL INTERMEDIO.....	0.50		
		NIVEL AVANZADO.....	1.00		
V	<b>INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES</b> (MÁXIMO 23 PTOS) (ÚLTIMOS 07 AÑOS)	ARTICULO INDEXADO EN SCOPUS, Web of Science.....	5.00		
		ARTICULO INDEXADO EN ScieLO o LATINDEX o EEEI Xplore.....	4.00		
		ARTICULO INDEXADO EN Redalyc.....	3.00		
		ARTICULO INDEXADO EN OTRAS BASES RECONOCIDAS.....	1.50		
		ARTICULO PUBLICADO EN REVISTAS DE INVESTIGACION DE UNIVERSIDADES.....	1.00		
		TEXTOS PUBLICADOS COMO RESULTADO DE INVESTIGACION, EN EDITORIAL CON ISBN.....	0.75		
		TRABAJOS DE INVESTIG. CONCLUIDOS, CERTIFICADOS POR INSTIT. DE INVESTIG. O SIMILAR.....	0.25		
		PROYECTOS DE INVESTIGACION EN EJECUCION.....	1.50		
		EDITOR DE REVISTA CIENTIFIA INDIZADA EN SCOPUS/ WoS/LATINDEX/ScieLO.....	1.00		
		EDITOR DE REVISTA CIENTIFICA INDIZADA EN OTRAS BASES.....	0.50		
		PATENTE OTORGADA DE INVENCION.....	6.00		
		PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD.....	1.00		
		EVALUADOR DE ARTICULOS EN SCOPUS, WoS, LATINDEX, ScieLO.....	0.75		
		EVALUADOR DE ARTICULOS DE OTRAS REVISTAS INDEXADAS.....	0.50		
DOCENTE CON REGISTRO REGINA-CONCYTEC.....	2.00				
VI	<b>PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y OTROS CERTAMENES CIENTÍFICOS</b> (MÁXIMO 4 PTOS) (ÚLTIMOS 7 AÑOS)	ASISTENTE.....	0.20		
		ORGANIZADOR.....	0.40		
		PONENTE.....	0.80		
VII	<b>CAPACITACION EN UNIVERSIDAD E INSTITUCIONES ACADÉMICAS O PROFESIONALES DE ALTO NIVEL</b> (MÁXIMO 4 PTOS) (ÚLTIMOS 7 AÑOS)	CURSOS DE HASTA 16 HORAS.....	0.20		
		CURSOS DE MAS DE 16 HORAS HASTA 60 HORAS.....	0.30		
		CURSOS DE CAPACITACION Y SIMILARES DE MÁS DE 60 HORAS.....	0.50		
		POR CICLO SEGUNDA MAESTRÍA, DOCTORADO O SEGUNDA ESPECIALIDAD..	0.80		
		DIPLOMADOS CONCLUIDOS.....	0.80		
VIII	<b>RECONOCIMIENTO DE UNIVERSIDADES</b> (MÁXIMO 3 PTOS)	- MIEMBRO DE CONSEJO FAC., CONSEJO UNIV. O ASAMBLEA UNIVERSITARIA.....	0.25		
		- SECRET. GRAL DE UNIV. JEFE DPTO. ACADEM. DIR. ESCUELA, JEFE OFICINA.....	0.50		
		- DECANO, DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL, ESCUELA DE POSGRADO.....	0.75		
		- RECTOR, VICERRECTOR O ANÁLOGOS.....	1.00		
		- ASESOR DE TESIS DOCTORAL.....	0.75		
		- ASESOR DE TESIS DE MAESTRIA.....	0.50		
- ASESOR DE TESIS DE LICENCIATURA O LICENCIATURA O TITULO PROFESIONAL.....	0.25				
IX	<b>RECONOCIMIENTO DE OTRAS INSTITUCIONES</b> (MÁXIMO 1 PUNTO)	DISTINCIONES COMO DIRECTIVO O AUTORIDAD DE ORGANISMOS ESTATALES.....	0.25		
		DISTINCIONES COMO DIRECTIVO DE ENTIDADES PROFESIONALES.....	0.25		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>				<b>60 pts</b>	

\*Si se calificó el grado, ya no se califica este rubro

\*\* Presentaciones de clase, folletos, material (copia de la tabla de ratificación en PPT).





**TABLA-ACTA N° 2: Evaluación de Capacidad Docente (Clase Modelo) y Entrevista Personal**  
**(Uso exclusivo del Jurado Calificador)**

ESCUELA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_

PLAZA N° \_\_\_\_\_

POSTULANTE: \_\_\_\_\_

ASIGNATURAS: \_\_\_\_\_

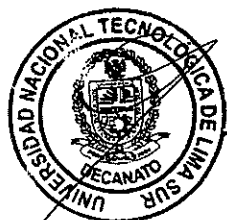
**RESPUESTA:**

Temas de evaluación (Calificativo de 1 a 5 cada ítem)	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente	Total
	1	2	3	4	5	
1. Conocimiento tácito						
2. Metodología E – A (Exposición de un ítem temático del sílabo de la asignatura a la que postula)						
3. Investigación en el área						
4. Calidad Educativa y Acreditación						
5. Expectativas de la carrera						
Puntaje total:						

Los miembros del jurado deberán hacer preguntas ligadas a cada tema. El puntaje final de entrevista = Puntaje total x 2

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Nota: Puntaje mínimo para aprobar evaluación de méritos: 20 puntos  
Puntaje mínimo de entrevista Personal: 30 puntos





**FORMATO 1**

(FICHA DE INSCRIPCIÓN)

**DATOS:**

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_ LUGAR Y FECHA DE NAC.: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_ PROFESIÓN: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ UNIVERSIDAD \_\_\_\_\_

GRADO ACADÉMICO: \_\_\_\_\_ UNIVERSIDAD \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

TELÉFONO FIJO \_\_\_\_\_ CELULAR \_\_\_\_\_

**POSTULANTE A:**

N° PLAZA \_\_\_\_\_ Suplencia

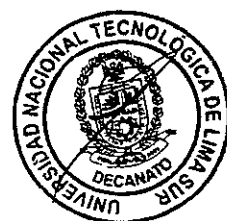
Reemplazo

ESCUELA PROFESIONAL DE: \_\_\_\_\_

Lima, ..... de ..... del 2023.

FIRMA .....

DNI N° \_\_\_\_\_





**FORMATO 2: DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE**

Yo, ..... identificado(a) con DNI N° ..... con domicilio en .....  
....., postulante al Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato Docente 2023-II de la UNTELS, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente

Marcar con "X" según corresponda	SI	NO
Tener conocimiento y cumplir lo establecido en las bases del Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato 2023-II de la UNTELS, que fija los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N°30220, Estatuto, Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNTELS y las Bases del concurso, al que me someto voluntariamente y acepté la sanción en caso de incumplimiento.		
No tener Incompatibilidad Laboral y no tener DOBLE PERCEPCIÓN para ocupar la plaza a la que postula. En caso de no ser cierto perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
Conocer la normativa del Código de Ética de la Función Pública, asimismo, declaro que me comprometo a observar y cumplir dicho código en toda circunstancia.		
No haber sido destituido de cargo(s) público(s) por causa o falta grave laboral. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No haber sido destituido de la Administración Pública por Proceso Disciplinario y que tampoco me encuentre consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD. En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normatividad vigente.		
Gozar de buena salud física y mental. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Médico original dentro de los 5 días siguientes, de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
No ser deudor por alimentos. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Legal que respalde lo señalado en original, dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
No tener antecedentes penales, judiciales y policiales. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar los certificados originales dentro de 10 días hábiles; de no presentar perderé todo derecho en la plaza que concursé. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No haber sido eliminado (a) en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del Sistema Universitario Peruano por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No encontrarme inhabilitado para ejercer la función pública, cargo o comisión por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No haber sido condenado por proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No estar incurso en proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
No haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas, pre existente a la postulación. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No estar Incurso en lo señalado en el Artículo 90 de la Ley Universitaria N°30220. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar la documentación que me sea requerida por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
Estar colegiado y habilitado en mi respectivo Colegio Profesional. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar el Certificado de Habilidad Profesional dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
La veracidad de la información consignada y que los documentos presentados exigidos para el Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato de Docentes la UNTELS 2023-II, son copia fiel del original. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		

Así también, declaro que todo lo contenido en mi Formato de Currículo y los documentos que lo sustentan son verdaderos, de no ser así me sujeto a las disposiciones legales correspondientes.

NOMBRE Y APELLIDO:  
FECHA:  
FIRMA:  
DNI:

